

Sistemas de Información

**Septiembre 2020**

**Normas de adhesión. CMD– Recepción de Información Supervisora  
para Conducta de Entidades**

I.E.2020.09

Departamento de Sistemas de Información

---

## Hoja de Control

<b>Título</b>	Normas de adhesión. CMD- Recepción de Información Supervisora para Conducta de Entidades
<b>Autor</b>	Departamento de Sistemas de Información
<b>Versión</b>	01.2
<b>Fecha</b>	Septiembre 2020

## Registro de Cambios

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo del cambio</b>
01	08/02/2018	Versión inicial
01.2	16/09/2020	Cambio de nombre del Departamento

## ÍNDICE

<b>1. Introducción</b>	1
<b>2. Especificaciones del servicio CMD– Recepción de Información Supervisora para Conducta de Entidades</b>	1
<b>3. Funcionalidades y canales disponibles para cada una de ellas</b>	1
<b>3.1. Envío de ficheros desde las Entidades al Banco de España</b>	1
<b>3.1.1. <i>Envío de ficheros por parte de las Entidades al Banco de España mediante ITW – Internet</i></b>	1
3.1.1.1. <i>Requisitos necesarios</i>	1
3.1.1.2. <i>Requisitos de seguridad del canal. Certificados aceptados</i>	2
<b>4. Procedimiento para la adhesión al Servicio</b>	2
<b>5. Datos de contacto</b>	2

## 1. Introducción

Este documento describe los pasos a seguir por las entidades para adherirse al servicio electrónico Departamento de Conducta de Entidades del Banco de España para el envío de información requerida dentro de la actividad Supervisora del mismo.

## 2. Especificaciones del servicio CMD– Recepción de Información Supervisora para Conducta de Entidades

El servicio electrónico ‘CMD– Recepción de Información Supervisora para Conducta de Entidades’ ofrece a las entidades la vía para realizar los envíos de información que les sea requerida durante el desarrollo de un proceso supervisor de Conducta de Entidades.

## 3. Funcionalidades y canales disponibles para cada una de ellas

### 3.1. Envío de ficheros desde las Entidades al Banco de España

Esta funcionalidad permite a las entidades remitir la información que les ha sido requerida por del Banco de España. Esta información estará siempre en formato comprimido, admitiéndose un tamaño máximo de 49 MB, por cada fichero que se envíe.

Consta de un solo proceso: CMD01R.

Canal disponible: ITW - Internet. La información necesaria para la conexión, así como el resto de los requisitos técnicos, los puede encontrar en el siguiente enlace: [Canales disponibles para la conexión con el Banco de España.](#)

#### 3.1.1. Envío de ficheros por parte de las Entidades al Banco de España mediante ITW – Internet

##### 3.1.1.1. Requisitos necesarios

Los requisitos técnicos para la conexión a la red pública Internet, para el intercambio de información en ficheros mediante ITW, podrá ser consultada a través de este enlace:

[Requisitos técnicos para la adhesión a un servicio electrónico del Banco de España mediante la Red Pública Internet para el intercambio de información en ficheros mediante ITW.](#)

Las instrucciones generales para realizar un envío de información mediante este canal se describen en el documento: “ITW - Manual de uso”, accesible en el siguiente enlace:

[Utilidades para el intercambio de información con el Banco de España.](#)

### 3.1.1.2. Requisitos de seguridad del canal. Certificados aceptados

Los certificados aceptados por este servicio son todos los aceptados por el Banco de España de persona jurídica y los de componente informático obtenidos en la PKI del Banco de España. Puede consultarlos accediendo al siguiente enlace: [Certificados aceptados por el Banco de España<sup>1</sup>](#).

## 4. Procedimiento para la adhesión al Servicio

La guía para llevar a cabo el proceso de adhesión al servicio, que solo se admitirá por vía electrónica, puede encontrarse en el siguiente enlace:

[“Adhesión a un servicio electrónico del Banco de España”](#).

No obstante, se incorpora a continuación un resumen:

- 1 Abrir el formulario pulsando el enlace [“Solicitud de adhesión a un servicio electrónico por un canal \(firma electrónica\)”](#).
- 2 Seleccionar el nombre del servicio electrónico: “CMD– Recepción de Información Supervisora para Conducta de Entidades”.
- 3 Elegir el canal ITW. Comprobar que se dispone de los requisitos técnicos establecidos.
- 4 Complimentar los datos de la solicitud de adhesión y pulsar “Validar”.
- 5 La solicitud deberá ser firmada usando un certificado electrónico de persona jurídica o de representante legal de persona jurídica admitido por el Banco de España.
- 6 Enviar el formulario firmado al Banco de España a la dirección [GestionClientesBdE@bde.es](mailto:GestionClientesBdE@bde.es).
- 7 Comunicación por parte del Banco de España de la finalización de las tareas.

## 5. Datos de contacto

Para cualquier aclaración sobre el contenido de este documento, relacionada con el proceso administrativo de adhesión, pueden contactar con el grupo de Administración de Usuarios Externos, en el teléfono 91.338.67.34 o en la dirección de correo electrónico [GestionClientesBdE@bde.es](mailto:GestionClientesBdE@bde.es).

Para cualquier aclaración sobre el servicio electrónico CMD–Recepción de Información Supervisora para Conducta de Entidades, pueden contactar con el Departamento de Conducta de Entidades en el teléfono 91.338.59.88 o en la dirección de correo electrónico [coordinacion.conducta@bde.es](mailto:coordinacion.conducta@bde.es).

Para otras cuestiones pueden contactar con el Centro de Ayuda al Usuario, en el teléfono 91.338.66.66.

---

<sup>1</sup> <http://pki.bde.es/pki/bde/es/menu/certificados/>